



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA – CON GARANTÍA HIPOTECARIA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00262-00
DEMANDANTE: HERNÁNDEZ GÓMEZ CONSTRUCTORA S.A. - H.G. CONSTRUCTORA S.A.- (NIT 890.203.522-4)
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS COY LÓPEZ (C.C. N° 1.049.602.411).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince de abril de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de suspensión del proceso elevada por partes a ello se accederá. Así mismo, habrá de tenerse notificada por conducta concluyente a la parte aquí demandada. En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a JULIÁN ANDRÉS COY LÓPEZ (C.C. N° 1.049.602.411),** conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP.
- 2. SUSPENDER** el presente proceso hasta el **7 de junio de 2021,** en aplicación a lo establecido en el N° 2 del Art. 161 del CG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 61. Fijado a las 8: a.m. del día **16 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO